



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ISLA DE MALLORCA - EXPEDIENTE IB2020/LIMPIEZA MALLORCA/PA01

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Illes Balears, y por tanto el responsable de Recursos Humanos y Materiales, interesado en la contratación del servicio de Limpieza del edificio sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Oficinas Periféricas y Locales destinados al depósito de bienes embargados de la Isla de Mallorca, junto con la aportación de funciones de organización e iniciativa para garantizar el cumplimiento del mismo, durante un año a partir de la fecha de iniciación del servicio prevista para el día 1 de marzo de 2021, o de la que se fije por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de lo establecido en el art. 28 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017,

INFORMA:

Que la necesidad administrativa a satisfacer por el presente contrato es la prestación del servicio de Limpieza que se celebra para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta Dirección Provincial, atendiendo a la necesidad que tiene ésta de contar con un servicio de limpieza de los edificios e instalaciones que se encuentran dentro de su ámbito de actuación, y que debe ser atendido por personal especialmente preparado y cualificado para ello.

En Palma,

EL DIRECTOR GENERAL,
PD. LA DIRECTORA PROVINCIAL
(Resolución Director General TGSS DE 12-06-2012 BOE nº 154)



MINISTERIO DE INCLUSIÓN,
SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

**TRESORERIA GENERAL
DE LA SEURETAT SOCIAL**

Direcció Provincial a les Illes Balears
Secretaria Provincial. DIR3:EA002I325



**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial en Illes Balears
Secretaría Provincial. DIR3:EA002I325